Decreto N° 551/21

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0025
EXPEDIENTE N° 2021-00004045-NEU-DESP#SAPPE

NEUQUÉN, 22 FEB 2021

VISTO:

La necesidad de crear un Anexo de la Escuela Superior de Bellas Artes; y

CONSIDERANDO:

Que el sector Oeste de la ciudad de Neuquén constituye una formación suburbana producto del desequilibrio económico y social, el cual requiere de nuevas demandas educativas y culturales para contener al conjunto de esta parte de la sociedad;

Que la presentación efectuada se realizó en el año 2015 por la Supervisión de Escuelas de Arte, la Supervisión Escolar Zona VI y la comunidad educativa de la Escuela Primaria N° 348;

Que la Escuela Superior de Bellas Artes nuevamente reitera el pedido de creación del Anexo Oeste, solicitando la creación de ochenta y ocho (88) horas cátedra para la implementación del Plan de Estudio N° 029, Ciclo de Educación por el Arte;

Que la Dirección General de Modalidad Artística analizó la propuesta encontrando sobrados fundamentos para hacer lugar a dicho requerimiento;

Que mediante Resolución N° 2045/2016 se crean cincuenta y cinco (55) horas cátedra, en la planta funcional de la Escuela Superior de Bellas Artes, destinadas al Anexo Oeste de la misma;

Que desde el inicio del Ciclo Lectivo 2017 el Anexo de la Escuela Superior de Bellas Artes se encuentra funcionando en instalaciones de la Escuela Primaria N° 348, dependiente del Distrito Escolar VIII;

Que es necesario cerrar las horas mencionadas y crearlas en la planta funcional del Anexo Oeste de la Escuela Superior de Bellas Artes de Neuquén;

Que para el óptimo funcionamiento es necesario fijar la planta funcional de Auxiliares de Servicio del Anexo Oeste;

Que mediante Resolución N° 2034/2008 se aprobó la fijación de las plantas funcionales de Auxiliares de Servicio para establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Modalidad Artística;

Que la Disposición N° 1813/2017 de la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos establece el procedimiento necesario para fijar las plantas funcionales de Auxiliares de Servicio;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo prevé el Régimen de ingresos, requisitos y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación, conforme al marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas al mismo;

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0025
EXPEDIENTE N° 2021-00004045-NEU-DESP#SAPPE

Que el llamado a concurso de Ingreso de Personal permite propiciar un marco de selección y regulación de carácter objetivo, conforme a los principios nacionales e internacionales vigentes del régimen laboral;

Que se cuenta con el aval de la Supervisión de Escuelas de Arte y de la Dirección General de Modalidad Artística;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 12° Inciso "d" del Decreto Reglamentario N° 0572/1962 de la Ley 242:

LA PRESIDENTA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1°) **PROPICIAR LA CREACIÓN**, a partir de la firma de la presente norma, del Anexo Oeste de la Escuela Superior de Bellas Artes en la ciudad de Neuquén, Clave Única de Establecimiento 5800058-02, Categoría 2da., Grupo "A", Período Escolar Marzo-Diciembre, Distrito Escolar VIII.

2°) **PROPICIAR LA CREACIÓN**, a partir de la firma de la presente norma, de Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 1, Turno Vespertino, en la planta funcional del Anexo Oeste de la Escuela Superior de Bellas Artes, Categoría 2da., Grupo "A", Distrito Escolar VIII.

3°) **APROBAR** la fijación de la planta funcional de Auxiliares de Servicio en el Anexo Oeste de la Escuela Superior de Bellas Artes, Distrito Escolar VIII, y su detalle que como Anexos I y II forman parte de la presente norma.

4°) **CERRAR**, a partir de la firma de la presente norma, cincuenta y tres (53) horas cátedra del Plan de Estudio N° 029, Nivel Niños, DAG-6, pertenecientes a la planta funcional de la Escuela Superior de Bellas Artes, Nivel Medio, de la ciudad de Neuquén, Grupo "A", Categoría 2da., Distrito Escolar I, que se detallan a continuación:

CÓDIGO Materia	CÓDIGO Cargo	Asignatura	Hs	Turno	G	Secc.	Sec.
029-01-01	DAG-6	Expresión Plástica (1° sección)	2	Vespertino	1	D	86
029-02-01	DAG-6	Expresión Plástica (2° sección)	2	Vespertino	2	D	87
029-03-01	DAG-6	Expresión Plástica (3° sección)	2	Vespertino	3	D	88
029-04-01	DAG-6	Expresión Plástica (4° sección)	2	Vespertino	4	D	89
029-05-01	DAG-6	Expresión Plástica (5° sección)	2	Vespertino	5	D	90

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 0025
EXPEDIENTE N° 2021-00004045-NEU-DESP#SAPPE

029-01-02	DAG-6	Expresión Teatral (1° sección)	2	Vespertino	1	D	91
029-02-02	DAG-6	Expresión Teatral (2° sección)	2	Vespertino	2	D	92
029-03-02	DAG-6	Expresión Teatral (3° sección)	2	Vespertino	3	D	93
029-04-02	DAG-6	Expresión Teatral (4° sección)	2	Vespertino	4	C	94
029-05-02	DAG-6	Expresión Teatral (5° sección)	2	Vespertino	5	C	95
029-01-03	DAG-6	Expresión Folklórica (1° sección)	2	Vespertino	1	D	96
029-02-03	DAG-6	Expresión Folklórica (2° sección)	2	Vespertino	2	D	97
029-03-03	DAG-6	Expresión Folklórica (3° sección)	2	Vespertino	3	D	100
029-04-03	DAG-6	Expresión Folklórica (4° sección)	2	Vespertino	4	C	103
029-05-03	DAG-6	Expresión Folklórica (5° sección)	2	Vespertino	5	C	106
029-01-04	DAG-6	Expresión Musical (1° sección)	2	Vespertino	1	D	107
029-02-04	DAG-6	Expresión Musical (2° sección)	2	Vespertino	2	D	109
029-03-04	DAG-6	Expresión Musical (3° sección)	2	Vespertino	3	D	110
029-04-04	DAG-6	Expresión Musical (4° sección)	2	Vespertino	4	D	111
029-01-05	DAG-6	Acompañamiento Musical Folklore (1° sección)	2	Vespertino	1	D	112
029-02-05	DAG-6	Acompañamiento Musical Folklore (2° sección)	2	Vespertino	2	D	113

PROVINCIA DEL NEUQUÉN CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 0025
EXPEDIENTE N° 2021-00004045-NEU-DESP#SAPPE

029-03-05	DAG-6	Acompañamiento Musical Folklore (3° sección)	2	Vespertino	3	D	114
029-04-05	DAG-6	Acompañamiento Musical Folklore (4° sección)	2	Vespertino	4	C	115
029-05-05	DAG-6	Acompañamiento Musical Folklore (5° sección)	2	Vespertino	5	C	116
029-01-06	DAG-6	Acompañamiento Musical Teatro (1° sección)	1	Vespertino	1	D	117
029-02-06	DAG-6	Acompañamiento Musical Teatro (2° sección)	1	Vespertino	2	D	118
029-03-06	DAG-6	Acompañamiento Musical Teatro (3° sección)	1	Vespertino	3	D	119
029-04-06	DAG-6	Acompañamiento Musical Teatro (4° sección)	1	Vespertino	4	C	120
029-05-06	DAG-6	Acompañamiento Musical Teatro (5° sección)	1	Vespertino	5	C	121

5°) CREAR, a partir de la firma de la presente norma, en la planta funcional del Anexo Oeste de la Escuela Superior de Bellas Artes, cincuenta y tres (53) horas cátedra del Plan de Estudio N° 029, Nivel Niños, DAG-6, Nivel Medio, Grupo "A", Categoría 2da., Distrito Escolar VIII, según el siguiente detalle:

CÓDIGO Materia	CÓDIGO Cargo	Asignatura	Hs	Turno	G	Secc.
029-01-01	DAG-6	Expresión Plástica (1° sección)	2	Vespertino	1	D
029-02-01	DAG-6	Expresión Plástica (2° sección)	2	Vespertino	2	D
029-03-01	DAG-6	Expresión Plástica (3° sección)	2	Vespertino	3	D
029-04-01	DAG-6	Expresión Plástica (4° sección)	2	Vespertino	4	D
029-05-01	DAG-6	Expresión Plástica (5° sección)	2	Vespertino	5	D

PROVINCIA DEL NEUQUÉN CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 0025
EXPEDIENTE N° 2021-00004045-NEU-DESP#SAPPE

029-01-02	DAG-6	Expresión Teatral (1° sección)	2	Vespertino	1	D
029-02-02	DAG-6	Expresión Teatral (2° sección)	2	Vespertino	2	D
029-03-02	DAG-6	Expresión Teatral (3° sección)	2	Vespertino	3	D
029-04-02	DAG-6	Expresión Teatral (4° sección)	2	Vespertino	4	C
029-05-02	DAG-6	Expresión Teatral (5° sección)	2	Vespertino	5	C
029-01-03	DAG-6	Expresión Folklórica (1° sección)	2	Vespertino	1	D
029-02-03	DAG-6	Expresión Folklórica (2° sección)	2	Vespertino	2	D
029-03-03	DAG-6	Expresión Folklórica (3° sección)	2	Vespertino	3	D
029-04-03	DAG-6	Expresión Folklórica (4° sección)	2	Vespertino	4	C
029-05-03	DAG-6	Expresión Folklórica (5° sección)	2	Vespertino	5	C
029-01-04	DAG-6	Expresión Musical (1° sección)	2	Vespertino	1	D
029-02-04	DAG-6	Expresión Musical (2° sección)	2	Vespertino	2	D
029-03-04	DAG-6	Expresión Musical (3° sección)	2	Vespertino	3	D
029-04-04	DAG-6	Expresión Musical (4° sección)	2	Vespertino	4	D
029-01-05	DAG-6	Acompañamiento Musical Folklore (1° sección)	2	Vespertino	1	D
029-02-05	DAG-6	Acompañamiento Musical Folklore (2° sección)	2	Vespertino	2	D
029-03-05	DAG-6	Acompañamiento Musical Folklore (3° sección)	2	Vespertino	3	D

PROVINCIA DEL NEUQUÉN CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 0025
EXPEDIENTE N° 2021-00004045-NEU-DESP#SAPPE

029-04-05	DAG-6	Acompañamiento Musical Folklore (4° sección)	2	Vespertino	4	C
029-05-05	DAG-6	Acompañamiento Musical Folklore (5° sección)	2	Vespertino	5	C
029-01-06	DAG-6	Acompañamiento Musical Teatro (1° sección)	1	Vespertino	1	D
029-02-06	DAG-6	Acompañamiento Musical Teatro (2° sección)	1	Vespertino	2	D
029-03-06	DAG-6	Acompañamiento Musical Teatro (3° sección)	1	Vespertino	3	D
029-04-06	DAG-6	Acompañamiento Musical Teatro (4° sección)	1	Vespertino	4	C
029-05-06	DAG-6	Acompañamiento Musical Teatro (5° sección)	1	Vespertino	5	C

6°) **AUTORIZAR** el llamado a Concurso Interno para cubrir el cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, en el Anexo Oeste de la Escuela Superior de Bellas Artes, con alcance al personal inscripto en el listado de reemplazos temporarios vigente.

7°) **IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma con cargo a la siguiente partida: JUR.09; SA.02; U.O.08; PRG.031; SUB.005; FIN.03; FUN.04; SUBF.05; INC.01; PPAL.21/29; PPAR.00; SPAR.18; FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente.

8°) **ESTABLECER** que por la Dirección General de Modalidad Artística se realizarán las comunicaciones pertinentes a la Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Dirección Provincial de Administración; Dirección Provincial Técnico Operativa; Dirección Provincial de Educación Primaria; Dirección Provincial de Estadística y Evaluación; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección General de Auxiliares de Servicio; Distrito Escolar VIII.

9°) **REGISTRAR**, **ELEVAR** al Ministerio de Educación y **GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Modalidad Artística a los fines indicados en el Artículo 8º. Cumplido, **REMITIR** a la Dirección Provincial de Recursos Humanos a fin de dar cumplimiento al Artículo 6°.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. CRISTINA A. STORIONI
Ministra de Educación y
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0025
EXPEDIENTE N° 2021-00004045-NEU-DESP#SAPPE

ANEXO I

Fijación de la planta funcional de Auxiliares de Servicio del Anexo Oeste de la Escuela Superior de Bellas Artes

Distrito Escolar	**VIII**
Establecimiento Educativo	**Anexo Oeste de la Escuela Superior de Bellas Artes**
Grupo	**"A"**
Aulas	**2**
Salas de Música	**-**
Otras dependencias	**7**
Total de cargos	**12**
Total de horas cátedra	**53**
Total de Auxiliares de Servicio	**1**

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. CRISTINA A. STORIONI
Ministra de Educación y
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0025
EXPEDIENTE N° 2021-00004045-NEU-DESP#SAPPE

ANEXO II

Detalle de la planta funcional de Auxiliares de Servicio del Anexo Oeste de la Escuela Superior de Bellas Artes

Apellido y Nombre	Empleado N°	D.N.I. N°	Categoría	Secuencia	Turno
Vacante	____	____	UX1	1	Vespertino

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. CRISTINA A. STORIONI
Ministra de Educación y
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Provincia del Neuquen
2021

Número: DECTO-2021-551-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Viernes 9 de Abril de 2021

Referencia: EX-2021-00004045-NEU-DESP#SAPPE-CREACIÓN CARGO AUX. DE SERVICIO-ANEXO OESTE.

VISTO:

El EX-2021-00004045-NEU-DESP#SAPPE y su correspondiente expediente físico N° 6221-000808/15 del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que el sector Oeste de la ciudad de Neuquén constituye una formación suburbana producto del desequilibrio económico y social, el cual requiere de nuevas demandas educativas y culturales para contener al conjunto de ese sector de la sociedad;

Que la presentación efectuada se realizó en el año 2015 por la Supervisión de Escuelas de Arte, la Supervisión Escolar Zona VI y la comunidad educativa de la Escuela Primaria N° 348;

Que la Escuela Superior de Bellas Artes nuevamente reitera el pedido de creación del Anexo Oeste, solicitando la creación de ochenta y ocho (88) horas cátedra para la implementación del Plan de Estudio N° 029, Ciclo de Educación por el Arte;

Que la Dirección General de Modalidad Artística analizó la propuesta encontrando sobrados fundamentos para hacer lugar a dicho requerimiento;

Que mediante Resolución N° 2045/2016 se crean cincuenta y cinco (55) horas cátedra, en la planta funcional de la Escuela Superior de Bellas Artes, destinadas al Anexo Oeste de la misma;

Que desde el inicio del Ciclo Lectivo 2017 el Anexo de la Escuela Superior de Bellas Artes se encuentra funcionando en instalaciones de la Escuela Primaria N° 348, dependiente del Distrito Escolar VIII;

Que para el óptimo funcionamiento es necesario fijar la planta funcional de Auxiliares de Servicio del Anexo Oeste;

Que mediante Resolución N° 2034/2008 se aprobó la fijación de las plantas funcionales de Auxiliares de Servicio para establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Modalidad Artística;

Que la Disposición N° 1813/2017 de la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos establece el procedimiento necesario para fijar las plantas funcionales de Auxiliares de Servicio;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo prevé el Régimen de ingresos, requisitos y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación, conforme al marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas al mismo;

Que el llamado a concurso de Ingreso de Personal permite propiciar un marco de selección y regulación de carácter objetivo, conforme a los principios nacionales e internacionales vigentes del régimen laboral;

Que se cuenta con el aval de la Supervisión de Escuelas de Arte y de la Dirección General de Modalidad Artística;

Que mediante Resolución N° 0025/2021 la Presidenta del Consejo Provincial de Educación propicia la creación, a partir del 22 de febrero de 2021, del Anexo Oeste de la Escuela Superior de Bellas Artes en la ciudad de Neuquén, Clave Única de Establecimiento 5800058-02, Categoría 2da., Grupo "A", Período Escolar Marzo-Diciembre, Distrito Escolar VIII y Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 1, Turno Vespertino, en la planta funcional del mencionado Anexo;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVALÍDASE lo actuado por la Presidenta del Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución N° 0025/2021.

Artículo 2º: CRÉASE, a partir del 22 de febrero de 2021, el Anexo Oeste de la Escuela Superior de Bellas Artes en la ciudad de Neuquén, Clave Única de Establecimiento 5800058-02, Categoría 2da., Grupo "A", Período Escolar Marzo-Diciembre, Distrito Escolar VIII.

Artículo 3º: CRÉASE, a partir del 22 de febrero de 2021, Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 1, Turno Vespertino, en la planta funcional del Anexo Oeste de la Escuela Superior de Bellas Artes, Categoría 2da., Grupo "A", Distrito Escolar VIII.

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a la partida: JUR.09, SA.02, UO.08, PRG.031, SUB.005, FIN.03, FUN.04, SUBF.05, INC.01, PPAL.21/29, PPAR.00, SPAR.18, FUFI.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5º: DETERMÍNASE que a través de la Dirección General de Modalidad Artística del Consejo Provincial de Educación, se realicen las comunicaciones correspondientes.

Artículo 6º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

Artículo 7º: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido,archívese.

Digitally signed by STORIONI Cristina Adriana
Date: 2021.03.30 07:41:18 ART
Location: Provincia del Neuquen

Cristina Adriana Storioni
Ministro
Ministerio de Educación

Digitally signed by GUTIERREZ Omar
Date: 2021.04.09 09:14:58 ART
Location: Provincia del Neuquen

Omar Gutierrez
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA, ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2021.04.09 09:15:21 -03'00'